

CONSTANCIA: Manizales 25 de agosto de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que la parte demandada se notificó personalmente en el CSJ el 10 de agosto de 2023, y el día 17-08-2023 solicitó amparo de pobreza cuando habían transcurrido cuatro (4) días del término del traslado. Sugirió al Dr. Jesús Emilio Serna Salazar.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO 2023-00226 00 (VS. Exoneración Alimentos).

Por reunir los requisitos 151 y siguientes del Código General del Proceso, se CONCEDE a la demandada CAROLINA GÓMEZ ÁLZATE el beneficio de “AMPARO DE POBREZA”, nombrándole apoderado de Oficio para que lo represente y lleve hasta su culminación el proceso VERBAL SUMARIO -EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA - promovido en su contra por la señora MARÍA OLIVA HERNÁNDEZ JARAMILLO.

Para tal efecto se designa tal como lo sugirió la demandada al Dr. JESÚS EMILIO SERNA SALAZAR, abogado litigante para que actúe en representación de Carolina Gómez Álzate, haciéndole saber que cuenta aún con el término de seis (06) días para contestar la demanda, el cual empieza a correr al día siguiente de su posesión.

Al nombrado se le notificará personalmente la designación a su correo electrónico je.ss1420008@hotmail.com, quien una vez acepte el cargo, se le posesionará y enviará la copia del auto admisorio de la demanda, de este proveído y el respectivo traslado.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 147 el 30 de agosto de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

NOTIFÍQUESE.

**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ**

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No.

**ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
Secretaria.**